



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00649-00
VERBAL SUMARIO
INCIDENTE DE NULIDAD

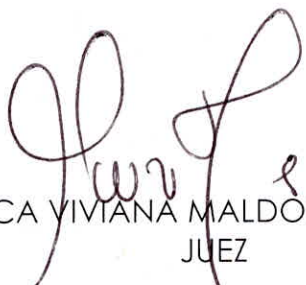
Bogotá, D.C., 12 FEB 2024

De acuerdo con el escrito que presentó el demandado TAXEXPRESS BOGOTA SAS, a través del cual se solicita la declaratoria de la nulidad de la sentencia proferida por el despacho el 22 de junio del 2023, dado que no le fue enviado el link para la audiencia, se rechaza de plano tenga en cuenta que ya dictó sentencia, conforme lo prevé el artículo 132 del C.G. del P.

No obstante, tenga en cuenta que el Link de la audiencia fue compartido al correo electrónico del apoderado y al demandado, MAURICIO CALDERON TORRES y TAXEXPRESS BOGOTA SAS Email: electrónico calderonasociados1@hotmail.com y contabilidadtaxexpress@gmail.com, conforme al folio 29 del expediente digital, igualmente, se observa el informe rendido por la Escribiente de este despacho judicial en donde se establece que estuvieron debidamente notificados de la fecha y hora de la realización de la audiencia y no puede pretender que se modifique la sentencia.

Por secretaria, dese cumplimiento a la sentencia del 22 de junio del 2023, esto es el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	13 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 019 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr